



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

### ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala los siguientes proyectos de resoluciones, que previamente fueron distribuidos:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 99/2016-12. EXPEDIENTE: 135/2007-1. RECURSO DE APELACIÓN HECHO VALER POR LA COHEREDERA CRISTINA DOMÍNGUEZ DÍAZ EN CONTRA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, QUE RESOLVIÓ LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GALDINA DÍAZ RIOS. PROMOVIDO: MA. DEL CARMEN, JOSÉ Y SALVADOR TODOS DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ DÍAZ.	SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS IMPUGNADA POR LA COHEREDERA CRISTINA DOMÍNGUEZ DÍAZ.

2.-	TOCA CIVIL: 120/2016-12. EXPEDIENTE: 355/2015-1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE MODIFICACIÓN DE COSA JUZGADA ACTOR: JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TÉLLEZ. DEMANDADA: MARÍA LUÍSA DOMÍNGUEZ ROMERO.	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, IMPUGNADA POR EL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE DEMANDADA.
-----	--	---	--

A continuación, una vez analizado los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:

  
**JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

  
**CARLOS IVÁN ARENAS ANGELES.**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

  
**LUIS JORGE GAMBOA OLEA.**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

SECRETARIO DE ACUERDOS:

  
ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis.